



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 759.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIAS DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO – ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP), A SUSCRIBIR DOCUMENTOS BANCARIOS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y ANTE EL BANCO ITAÚ PARAGUAY.

Asunción, 31 de julio de 2019

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2193, de fecha 24 de julio de 2019, se dieron por terminadas las funciones del señor Alejandro Alcides Francisco Jiménez Quiñónez como Delegado Paraguayo ante la Comisión Mixta Paraguayo – Argentina del Río Paraná (COMIP).

Que es necesario encargar la atención de los asuntos inherentes a la referida Comisión Mixta y autorizar a suscribir documentos bancarios (cheques, entre otros), a los efectos de atender el manejo administrativo y presupuestario en las Cuentas Corrientes abiertas en el Banco de la Nación Argentina y en el Banco Itaú Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar suficientemente a la Abogada **María Elena González de Cyncar**, Coordinadora General de la Delegación paraguaya, y a la Licenciada **Olivia Mariela Barboza**, Secretaria Administrativa, para que en nombre y representación de la Comisión Mixta Paraguayo – Argentina del Río Paraná (COMIP), suscriban cheques contra la Cuenta Corriente N° 801590, del Banco de la Nación Argentina, y contra la Cuenta Corriente N° 10018333/1, del Banco Itaú, para el pago de sueldos y beneficios que pudieran corresponder, de conformidad con la normativa legal, a los funcionarios, así como para el pago de los gastos corrientes.

Art. 2° Determinar que las funcionarias individualizadas en el Artículo precedente informen semanalmente a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos sobre todas las operaciones financieras realizadas en nombre y representación de la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná (COMIP), en los conceptos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____